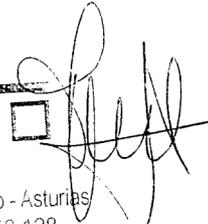


ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DEL SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS.

Reunidos en Oviedo el día 29 de noviembre a las 13 horas, en los locales del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos, calle Asturias, número 2, 1º B, las personas que seguidamente se relacionan que constituyen el patronato de la Fundación del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (en adelante fundación SASEC)

Presidente: Don Justo Rodríguez Braga
Vicepresidente: Don Severino García Vigón
Tesorero: Don Antonio Pino Cancelo
Vocal: Don Graciano Torre González
Secretario: Don Antonio González Fernández.

sasec
Servicio asturiano
de solución extrajudicial
de conflictos
CIF: G74116310
C/ Asturias, 2 - 1º B - 33004 Oviedo - Asturias
T.: 985 962 748 - F.: 985 250 128
www.sasec.es



Excusa su presencia el vocal Don Ignacio de Loyola Núñez Rodríguez-Arango.

Asiste asimismo, en calidad de asesor del patronato, sin derecho a voto, Don Javier Fernández Torres, director del SASEC.

Por el Sr. Presidente, una vez aprobado el orden del día, se da comienzo a la reunión, abordándose el primer punto: lectura y aprobación el acta de la reunión anterior, respecto a la cual por el Señor Vicepresidente se indica que en la misma no consta explícitamente que en aquella reunión se aprobaron los presupuestos del año 2005, aprobándose también las cuentas del año 2004 y se acordó que los presupuestos del año 2006 deberán ajustarse a la cantidad de 370.000 euros como máximo, acordándose por todos los patronos que figure esta aclaración en el acta de la presente reunión. Resultando, en lo demás, aprobada el acta sin otras modificaciones.

Se pasa seguidamente al segundo punto del orden del día relativo a los presupuestos, para el año 2006, por parte de la dirección se expone que los mismos se han ajustado a la indicada cantidad de 370.000, resultando las partidas que se indican, examinadas las cuales por los distintos patronos estiman que deben aprobarse.

Respecto al tercer punto del orden del día relativo a la modificación del Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos de Asturias y del Reglamento de Funcionamiento del Servicio Asturiano de



Solución Extrajudicial de Conflictos, en orden a posibilitar la participación en el sistema de otras organizaciones, por los patronos que han sido firmantes se valora positivamente la medida sin perjuicio de que estas entidades no pasarán a formar parte del patronato de la Fundación.

En estos términos las partes firmantes acuerdan modificar los artículos pertinentes de ambos documentos en orden a facilitar la incorporación as SASEC de otras entidades y remitir los documentos firmados a la Autoridad Laboral para su publicación.

Dentro del apartado de “varios” por parte de los distintos patronos se felicita al Sr. Director por el contenido y los logros de la Jornada que el Organismo organizó el pasado día 10 de noviembre de 2005.

Asimismo se estima como conveniente que se comente con los órganos competentes de la Caja de Ahorros de Asturias la posibilidad de disponer de talones nominales de caja para poder hacer frente a las necesidades de liquidez de la dirección de la Fundación y de los gastos de funcionamiento de la misma.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14 horas 15 minutos.

sasec
Servicio asturiano
de solución extrajudicial
de conflictos
CIF: G74116310
C/ Asturias, 2 - 1ºB - 33004 Oviedo - Asturias
T.: 985 962 748 - F.: 985 250 128
www.sasec.es

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN DEL SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN
EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS.**

Reunidos en Oviedo el día 29 de mayo de 2006 a las 17 horas 30 minutos, en los locales del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos, calle Asturias, número 2, 1º B, las personas que seguidamente se relacionan que constituyen el patronato de la Fundación del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (en adelante fundación SASEC)

Presidente: Don Justo Rodríguez Braga

Vicepresidente: Don Severino García Vigón

Tesorero: Don Antonio Pino Cancelo

Vocal: Don Graciano Torre González

Secretario: Don Antonio González Fernández.



Excusa su presencia el vocal Don Ignacio de Loyola Núñez Rodríguez-Arango.

Asiste asimismo, con el fin de informar al Patronato de los distintos puntos del orden del día, Don Javier Fernández Torres, director del SASEC, sin derecho a voto.

Por el Sr. Presidente, una vez aprobado el orden del día, se da comienzo a la reunión, abordándose el **primer punto: lectura y aprobación el acta de la reunión anterior**, que una vez efectuadas unas correcciones ortográficas resulta aprobada por unanimidad.

Respecto al **segundo punto del orden del día examen y aprobación si procede de las cuentas anuales 2005**, tras una larga y pormenorizada explicación del Sr. Director y realizadas las aclaraciones que se solicitan por parte de los señores patronos, resultan aprobadas por unanimidad.

A este respecto se indica por el patronato la conveniencia de que, en adelante, las cuentas sean elaboradas por una entidad de reconocida solvencia en materia contable que surja de la elección, de entre tres, que a tal fin sean llamadas por la Dirección del SASEC, con información al Presidente del patronato de lo actuado.

Respecto al **tercer punto del orden del día relativo a la memoria de actividades del año 2005**, por parte de los patronos se efectúan distintas opiniones sobre su contenido en orden a corregir y mejorar la redacción de algunas de sus partes, alegaciones que afectan a la necesidad de depurar los datos de modo que resulten claramente coherentes, el encargo a la comisión delegada de matizar los temas relativos a la materia y causa de los conflictos, la supresión de las referencias personales debiendo venir todas las referencias a las instituciones o corporaciones que estén afectadas, la necesidad de suprimir toda referencia valorativa acompañando a los datos meramente objetivos o numéricos, asimismo se indica la necesidad de suprimir en el capítulo 2 relativo a la promoción y difusión del AISECLA las referencias a viajes y presencias de la dirección en actividades de distinto tipo que resultan inherentes a sus competencias y funciones representativas.

Respecto al **punto cuarto del orden del día, relativo a la selección y contratación del secretario**, se da lectura a los requisitos que para tal puesto se propone por la comisión delegada, seguidamente por los

representantes en el patronato de la Administración del Principado de Asturias se manifiesta que la figura concreta de secretario puede plantar enormes problemas en cuanto que venga a significar una restricción de sus funciones, algo absolutamente inconveniente en un órgano cuya necesariamente reducida plantilla hace que la polivalencia funcional resulte imprescindible, asimismo expresan la necesidad que la nueva contratación sea compatible con las previsiones presupuestarias actuales de la Fundación.

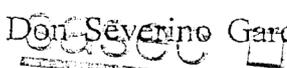
A este respecto, tras un largo debate, se acuerda que, con el perfil indicado, la contratación se realice como técnico, dentro de las previsiones económicas existentes, que no podrían superar en ningún caso los treinta mil euros de retribución bruta anual, que la contratación se haría de acuerdo con el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos y que la selección se hará en base a una oferta al Servicio Público de Empleo.

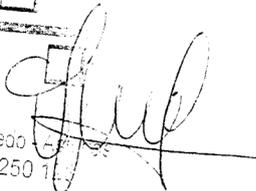
Con estos términos y limitaciones se acuerda autorizar el inicio del proceso en orden a la contratación de un técnico para SASEC, que entre otras tendrá encomendadas las funciones de Secretaría del organismo, quedando comisionada la Comisión Delegada de su seguimiento y debiendo ser puntualmente informado el Patronato quien en todo caso habrá de validar el resultado final del proceso con carácter previo a la asunción de cualquier tipo de obligación por parte del SASEC.

Se pasa seguidamente al apartado **quinto del orden del día relativo a la renovación de cargos del patronato** quedando de la siguiente manera:

Presidente: Don Severino García Vigón (cesa Don Justo Rodríguez Braga)

Vicepresidente: Don Antonio Pino Cancelo (cesa ~~Don Severino García Vigón~~)


Servicio asturiano
de solución extrajudicial
de conflictos
CIF: G74116310
Oviedo Asturias 2 - 1ºB - 33004
T. 985 962 746 - F.: 985 250 111
www.sasec.es



Tesorero: Justo Rodríguez Braga (cesa Don Antonio Pino Cancelo)

Vocal: Don Graciano Torre González (permanece)

Vocal: Don Ignacio de Loyola Núñez Rodríguez-Arango (permanece)

Secretario: Don Antonio González Fernández (permanece)

Todas las personas aceptan el nombramiento en sus nuevos cargos o la confirmación en los que venían ejerciendo

En el **apartado de ruegos y preguntas** por el secretario se informa que, desde la Consejería de Industria y Empleo, se ha entendido oportuno solicitar la posible incorporación de un técnico al SASEC con ocasión de la convocatoria denominada Plan de Empleo Joven, en los términos que se aplicarán al conjunto de la Administración del Principado de Asturias y que en la actualidad no están aún del todo pergeñados por parte de los órganos administrativos competentes, expresándose por parte del resto de los miembros del patronato su conformidad con la iniciativa.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 horas treinta minutos.



sasec
Servicio asturiano
de solución extrajudicial
de conflictos
CIF: G74110310
C/ Asturias 2 - 1º E - 33004 Oviedo - Asturias
T: 985 962 748 - F: 985 260 122
www.sasec.es

